



Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE AGOSTO 2024



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de agosto de 2024 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Beneficios fiscales para sector de hidrocarburos

El pasado 23 de agosto de 2024, la SHCP a través del DOF dio a conocer el DECRETO por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, los cuales aplican a los contribuyentes que estén obligados al pago de los Derechos por la Utilidad Compartida (DUC) establecidos en la Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos (LISH).

Se otorga un crédito fiscal equivalente al 100% del monto del derecho de extracción de hidrocarburos que corresponda a los meses de junio y julio de 2024, y se debe acreditar contra el mismo derecho que resulte a pagar en dichos periodos mensuales.

Lo dispuesto en el presente Decreto podrá aplicarse por los asignatarios siempre que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El presente Decreto entra en vigor el día de su publicación en el DOF.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5737105&fecha=23/08/2024#gsc.tab=0

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com